I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 587 año 2022
2. Nombre del contratista o conviniente:	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO
3. C.C o Nit	80193329

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	16/01/2022
Fecha de inicio:	19/01/2022
Fecha de terminación:	16/12/2022

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 47.461.600
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ *47.461.600*

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.736.400	Pago No 7.	$ 4.341.000
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	$ 4.341.000
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	$ 4.341.000
Pago No 4.	$ 4.341.000	Pago No 10.	$ 4.341.000
Pago No 5.	$ 4.341.000	Pago No 11.	$ 4.341.000
Pago No 6.	$ 4.341.000	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 45.146.400
11. Saldo a Pagar	$ 2.315.200
12. Valor Total Pagado	$ 47.461.600
13. Saldo a Liberar	$ 0

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el año 2022 en el establecimiento penitenciario y carcelario COMEB la picota se realizaron 3 actividades con los postulados ley 975 2005 quienes se encuentran en el patio ERE 3, como primera medida se llevaron a cabo diferentes actividades de transición, como: Introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, Estabilización primaria personal, aspectos relacionados con vínculos familiares, sensibilización frente a la oferta de servicios de salud, vinculación y permanencia en el SGSSSS, procesos educativos, productividad o generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, hábitat contexto y seguridad, se tocaron aspectos relevantes sobre la planificación y estructuración del proyecto de vida, justicia transicional en Colombia y derechos humanos, se abordaron aspectos relevantes sobre la población víctima del conflicto armado interno, procesos de reconciliación y convivencia, prevención de violencia, garantías de no repetición y acceso a la verdad. Se trabajó también sobre prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, y finalmente se abordaron aspectos significativos sobre el proceso de reintegración especial en donde se tuvieron en cuenta los acuerdos tanto con la magistratura como con la ARN al momento de recobrar la libertad. Lo temas trabajados anteriormente permitieron sensibilizar a la población que

	se encuentra aún privada de la libertad sobre aspectos importantes a tener en cuenta para retornar a la vida civil, mitigando el impacto que este proceso de estabilización puede generar por haber estado privados de la libertad.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	A lo largo del año 2022 se identificaron las necesidades que debían ser abordadas desde las 8 dimensiones con cada una de las PPR-E asignadas, igualmente, se hizo este ejercicio con las personas de la ruta de atención diferencial, para lo cual se elaboró de manera bidireccional el plan de trabajo y el plan de acción que se trabajará durante el siguiente ciclo. Lo anterior, favoreciendo que las personas en proceso de reintegración especial y atención diferencial lograsen realizar ejercicios de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación, en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, y que de esta manera se contribuya paralelamente con los procesos de reparación integral que se están adelantando con la población víctima del conflicto armado.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Aunque en el año 2022 no se logró promover la participación de las personas en proceso de reintegración especial en espacios de reconciliación, dentro del marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, debido a que ninguna de las PPR-E asignadas, se les exhortó desde el aparato judicial, la participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción, Sin embargo, a lo largo del acompañamiento psicosocial se abordaron con las PPR-E 28-01168CP, 15-01141, 15-01175, 23-02599, 32-00918 y 24-00772 aspectos concernientes a la realización de procesos que vayan encaminados a reconciliación, la convivencia, a las garantías de no repetición y a la no realización de acciones con daño, todo lo anterior, en aras de empoderar a estas personas en proceso de reintegración, frente a los momentos en que tengan que

	asistir a los incidentes de reparación, jornadas de subjetivación y escenarios de obligatorios de perdón público, reconociendo que en estos espacios, el modular el lenguaje y la comunicación tanto verbal como no verbal, es fundamental para adelantar una adecuada interacción con la población que fue víctima del conflicto armado.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el año 2022 se tuvo una población constante de 24 personas en proceso de reintegración especial, 1 persona que se encuentra en la ruta de reintegración regular, y 7 más que se encuentran en el proceso de atención diferencial, aunque lo anterior no corresponde al total de la población atendida a lo largo del año, si es de resaltar que fue esta la cantidad de personas que permaneció estable en los municipios en donde residen en la actualidad, 26-00597, 0044-10(D1059), 19-00099, 25-00585CP, 24-00772, 32-01771, 26-01000, 24-00747, 26-00542, 15-01215, 32-00876, 24-00750, 28-01168CP, 15-01225, 0206-09(D1059), 23-02592, 32-00918, 23-02599, 1895-03, 15-01150, 15-01147, 19-00219, 15-01175 15-01141, 0903-17, S0311-2021, S0251-2021, S0153-2021, S0002-2021, S0155-2022, S0179-2022 y S0044-2022. Cada una de estas personas, se les adelanto el proceso de caracterización y la elaboración del plan de trabajo o plan de acción según correspondiera, resaltando el seguimiento a los acuerdos concertados los cuales se diligenciaron en el SIRR o en el ARPA según la ruta de cada uno de ellos, en los procesos de acompañamiento se tuvieron en cuenta aspectos relevantes que diera lugar a la atención familiar orientado hacia el cubrimiento de las necesidades específicas del núcleo familiar.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y	En cuanto a este objetivo contractual, es importante mencionar que se trabajó con las personas en proceso de reintegración especial sobre los compromisos adquiridos ante la magistratura y la ARN

necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	en aras de generar adherencia al proceso, y que de esta manera se facilite el realizar las actividades correspondientes dentro de la ruta y el desarrollo de la malla temática. Cabe aclarar que, para el desarrollo de las diferentes actividades realizadas durante los procesos de acompañamiento psicosocial, se tuvieron en cuenta las características particulares y las subjetividades de cada una de las personas asignadas. Igualmente, se trabajó con la población de la ruta de atención diferencial sobre las repercusiones legales que conllevaría el generar comportamientos desadaptativos y las consecuencias jurídicas que estos tendrían sobre el proceso que están adelantando.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	A lo largo del año 2022 se trabajó con la coordinadora del programa para adultos del Centro Johann Kepler frente a la vinculación de los participantes a procesos de formación académica en la que se logró vincular a ocho personas del proceso de justicia y paz y dos más de la ruta de atención diferencial. Frente a esto, se realizó la revisión periódica de la evolución que tuvieron las PPR-E: 24-00750, 32-01771, 1895-03, 26-00542, 23-02592, 15-01208, 0206-09(D1059) y 28-01168CP, Por otra parte, frente al proceso de FPT que se adelantó durante el año 2022, en el Centro Johann Kepler, se logró vincular a cinco personas de la ruta especial de justicia paz, quienes fueron las siguientes PPR-E: 25-00585CP, 23-02599, 24-00772, 19-00219 y 15-01215, estas personas a lo largo del año 2022 adelantaron un programa de formación técnica por competencias en Salud Ocupacional. Cabe aclarar que, en el año 2022 se retomaron las clases presenciales, con refuerzos virtuales para quienes lo necesitaban. Además, se hizo seguimiento al proceso de formación académica de las dos PPAD (S0044-2022 y S0084-2022) al programa para adultos del Centro Johann Kepler, quienes

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	adelantaron su proceso de formación en ciclo 3 y ciclo 6 respectivamente. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se pasaron las asistencias de la PPAD S0002-2021 de una tecnología en análisis y desarrollo de software. Para finalizar, cabe mencionar que, las PPR-E 23-02592, 19-00219 y 23-02599 lograron conseguir su título de bachiller; igualmente, se hizo el cierre de las ofertas de formación para el trabajo y formación académica de: 32-00918, 15-01147, 15-01175 y 15-01141 cada uno con sus respectivos soportes.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el año 2022 se realizó el seguimiento a la situación laboral de las personas asignadas, resaltando que, para el mes de diciembre del año 2022 se encontró que las siguientes 12 personas cuentan con un trabajo formal, 26-00597, 25-00585CP, 24-00772, 32-01771, 0903-17, 24-00750, 28-01168CP, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 0903-17 y 15-01175, estas personas se encuentran trabajando en una empresa privada, con contratos a término fijo o indefinido. Por otra parte, las siguientes 12 personas cuentan con trabajos informales, 0044-10(D1059), 19-00099, 32-01771, 26-00542, 0206-09(D1059), 32-00918, 15-01147, 19-00219, 60-12598, 60-06652, 15-01141 y 26-01000, estas personas realizan su actividad económica por medio de su propia unidad de negocio de manera independiente, en general todos lograron estas oportunidades de negocio con la administración de sus recursos propios. La PPR-E 24-00747 se encuentra con discapacidad que le impide trabajar, motivo por el cual junto al profesional de salud se realizó el trámite para incluirlo por enfoque diferencial. Por último, las PPAD S0311-2021, S0153-2021, S0251-2021, S0044-2022, S0158-2022, S0179-2022, S0155-2022, S0293-2022, se encuentran trabajando de manera formal en una empresa privada y la PPAD S0002-2021 se encuentra trabajando por

	días, ya que se encuentra enfocado en su proceso de formación académica.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	A lo largo del año 2022, se realizó la revisión de la página del Adres encontrando que para el cierre del año 2022 las siguientes personas en proceso de reintegración especial, proceso de atención diferencial y proceso de reincorporación se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado (21 personas se encuentran afiliadas bajo este régimen) o contributivo (14 personas afiliadas bajo este régimen) en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 26-00597, 0044-10(D1059), 19-00099, 25-00585CP, 24-00772, 32-01771, 26-01000, 24-00747, 26-00542, 15-01215, 32-00876, 24-00750, 28-01168CP, 15-01225, 0206-09(D1059), 23-02592, 32-00918, 23-02599, 1895-03, 15-01150, 15-01147, 19-00219, 15-01175 y 15-01141, S0228-2022, S0311-2021, S0248-2022, S0153-2021, S0251-2021, S0002-2021, S0044-2022, S0158-2022, S0179-2022, S0155-2022. Cabe aclarar que, un porcentaje importante de la población de atención diferencial se encuentra afiliada en otro municipio o departamento, lo anterior, porque se identificó que la plataforma ADRES es uno de los mecanismos que utilizan los grupos al margen de la ley que se encuentran operando en la actualidad, para ubicar a quienes se han sometido al proceso de atención diferencial. Por último, se promovió contantemente la vinculación a los procesos de formación técnica o tecnológica con el SENA, o con instituciones privadas, en aras de seguir fortaleciendo sus proyectos de vida desde lo personal y lo familiar.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las	A lo largo del año 2022 se trabajó con secretaria de gobierno, la secretaria de educación y el enlace de víctimas que hacen presencia en el municipio de Funza, en este espacio se abordaron temas relacionados con la estrategia de prevención de la estigmatización, y temas relacionados sobre las

características y enfoques diferenciales y de género de la población.	necesidades específicas de la población que se encuentra residiendo en el municipio en mención, igualmente se trabajó esta estrategia con la secretaria de gobierno del municipio de Facatativá, con la mesa de participación del municipio de Mosquera y la alcaldía del municipio de Cajicá. Todo lo anterior, con el propósito de sensibilizar a los diferentes tipos de población y de grupos etarios, frente a las diferentes situaciones que viven las personas que se encuentran proceso con la ARN y que se encuentran en los municipios de Cundinamarca, revisando la posibilidad que tiene toda la población civil de participar activamente de la reintegración de estas personas a la vida civil resaltando el lema, una oportunidad lo cambia todo.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el año 2022, a las PPR-E 19-00099, 32-01771, 26-00542, y 15-01141 se les apoyo con el diligenciamiento de los documentos para activar los protocolos de atención de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia o riesgo en seguridad que representen peligro para su salud e integridad personal o de sus grupos familiares. Cabe resaltar que para el cierre de esta vigencia las PPR-E que cuentan con medidas de seguridad otorgadas por la UNP son: 19-00099, 32-01771, 26-00542, y 15-01141.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el año 2022 se realizaron los procesos de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, de las siguientes PPR-E: 26-00597, 0044-10(D1059), 19-00099, 0903-17, 32-00918, 15-01147, 15-01175 y 15-01141. Igualmente, se sensibilizo a toda la población de justicia y paz en cuanto al apoyo económico para la reintegración, teniendo en cuenta los tiempos máximos de culminación del

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales, acordados entre el profesional y las PPR-E.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A lo largo del año 2022, se hizo el seguimiento a los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegración que recibe la población asignada, frente a esto se encontraron dos novedades durante los meses de julio y noviembre. En julio se evaluó el plan de trabajo de la PPR-E 15-01150 a quien se le dejo en proceso las metas del mes de mayo, lo cual causo inconvenientes para el desembolso del apoyo a la reintegración en el mes de julio. Para el mes de noviembre, se evidencio que el técnico 11 no diligencia la asistencia de un proceso de formación para el trabajo durante el mes de septiembre de las PPR-E: 25-00585CP, 23-02599 lo cual genero inconvenientes para el desembolso del apoyo a la reintegración para el mes de noviembre del año 2022. Cabe mencionar que, se realizó la gestión interna de estas situaciones con el propósito de subsanar los inconvenientes presentados.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el año 2022 se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIRR. Igualmente, se enviaron las planillas de atención psicosocial que fueron realizadas de manera virtual o telefónica a los técnicos, posteriormente se hacia la revisión del cargue de las mismas en el SIRR. En coherencia con lo anterior, los lunes se realizaba la validación en la carpeta compartida de las asistencias psicosociales que se adelantaban la semana previa, posteriormente se enviaba el reporte de este ejercicio a la asesora de ruta, los martes por medio del correo electrónico.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Durante el año 2022 se realizó la actualización de los instrumentos de habitabilidad cada vez que se iba a realizar el proceso de caracterización de una PPR, PPR-E o una PPAD, igualmente este procedimiento se realizaba en el momento en que las personas se cambiaban de domicilio. Igualmente, a lo largo del año en curso, de manera trimestral se adelantaron las actualizaciones de los instrumentos de empleabilidad, y se hacían las modificaciones a los censos de familia cada vez que existió alguna novedad al interior de las familias de las personas asignadas. Lo anterior permitió tener fidelizada la información en el SIRR.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	A lo largo del año 2022 se asistió mensualmente a la estrategia de seguimiento que convocaba la asesora de ruta del equipo de justicia y paz. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre se asistió a las jornadas de cuidado al cuidador que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá. Por otra parte, al final de cada mes se asistió a la socialización del tablero de control, y finalmente, se asistió a las reuniones establecidas por la coordinación al igual que los comités de equipo que se realizaban en el GT Cundinamarca Boyacá Casanare.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	A lo largo del año 2022 se hizo la entrega del archivo digital y físico del mes de los meses que antecedían a la técnica administrativa asignada, igualmente, se hizo entrega del FUID correspondiente al que correspondía. Cabe aclarar que, al cierre de esta vigencia se hizo entrega del archivo digital y físico desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2022. Cada mes desde enero hasta diciembre se envió el informe de actividades en las fechas establecidas por la coordinación, en donde se argumentaba el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos contractuales adquiridos con la entidad. por último, los días 1 de

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	cada mes del año 2022 se hizo la remisión de novedades de Justicia y paz del mes anterior.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el año 2022 se desarrollaron las demás actividades que fueron asignadas por la supervisora de contrato y asesora de la ruta de justicia y paz, con la intensión de aportar con los objetivos misionales de la entidad. Igualmente, para cada mes del presente año se realizó el diligenciamiento de legalización de expensas las cuales fueron enviadas tres días después de los desplazamientos, además, se dio cierre efectivo de los servicios no conformes de las PPR-E 0044-10(D1059) y 15-01150, resaltando que, para el mes de diciembre se abrió un SNC por la no digitación por parte del técnico administrativo de unas asistencias de una oferta de FPT de las PPR-E 25-00585CP y 23-02599, lo cual queda pendiente hasta que se realice el respectivo desembolso a los participantes en el mes de febrero del año 2023. Por último, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del año 2022 se realizó apoyo administrativo en la sede de Engativá del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare los días jueves.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Se logró realizar la vinculación y la permanencia de la población objetivo a los procesos de formación académica teniendo como resultado ocho personas vinculadas a formación académica y 6 personas vinculadas a formación para el trabajo.	Planillas de asistencias, tablero de control registro en SIR y bases de datos
Meta o logro No 2. Se logró trabajar en los municipios de Mosquera, Funza, Facatativá y Cajicá sobre la estrategia de prevención de la estigmatización, dejando una huella	Listados de asistencias, registro fotográfico

importante de lo que hace la ARN en materia de reconciliación, convivencia y reconstrucción del tejido social.	
Meta o logro No. 3 Durante el año 2022, toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para cada uno de los meses. Se mantuvo fidelizada a toda la población asignada durante todos los meses del año 2022.	Registro SIRR de las asistencias y el seguimiento los acuerdos proyectados en cada uno de los planes de trabajo.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	*N/A*

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	N/A

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	N/A

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

N/A

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

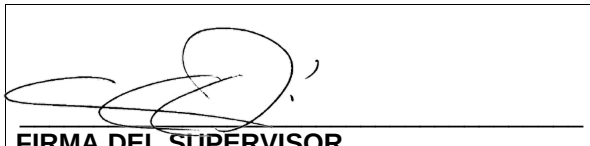
El contratista no presentó incumplimiento al contrato

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conveniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	95%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 16/12/2022



FIRMA DEL SUPERVISOR

CAROLINA CETINA ZORRO
No. cédula: 52.522.971 Bogotá

03:39 p.m.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL



CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen medico y/o Paraclinico(s) ocupacional(es), registrado en este documento. Conforme quedo registrado en la historia clinica Ocupacional. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o Paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de pruebas. He sido informado de las medidas que tomara Medical Protection para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibi copia del concepto medico ocupacional. Manifiesto ante mi firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mi ante este(os) examen(es) son completas y veridicas. Autorizo a Medical Protection Ltda. Para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en el documento, para que le buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.

Red Nacional

INFORMACION DE LA EMPRESA Nro. 156467

Nombre de la Empresa	Dirección	Teléfono
PARTICULAR		

INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Edad
CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO	80193329	35

SE REALIZO EXAMEN DE: INGRESO,

Fecha de Realizacion: 17/12/2020
Hora Ingreso:03:40 Salida:04:01

EXAMENES PRACTICADOS: OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL,

CONCEPTO OCUPACIONAL: LABORALMENTE APTO,

DESCRIPCION DE RESULTADOS:

Z100 Z010 H932

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS:

IMC = 24,01 NORMAL PGC = 20,66
AUDIOMETRIA ANORMAL, H932
DESCENSO AUDITIVO DE GRADO LEVE EN FRS 6 Y8KHZ NO CONVERSACIONALES BILATERAL, OPTOMETRIA NORMAL,

CONCLUSION OCUPACIONAL

DE ACUERDO AL EXAMEN MÉDICO REALIZADO AL SR. CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO, SE CONSIDERA: (C)

1 - APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO CON LA RECOMENDACION DE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION AL RUIDO

RECOMENDACIONES MÉDICAS

1 - SEGUIR PROTOCOLOCOS DE BOSEGURIDAD, PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION AL RUIDO, EVITAR USO DE AUDIFONOS, CONTROL MEDICO EPS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

ERGONÓMICAS

1 - PAUSAS ACTIVAS, USO EPP

OBSERVACIONES FINALES

1 - HABITOS SALUDABLES

REMISIÓN: NO REQUIERE

Este documento continua en la siguiente pagina

Fabio Canosa Suárez
Medico Cirujano C.C. 79441886
Especialista en Gerencia
en Salud Ocupacional
LP. 6452/94 Mindsalud
Lic. Ocup. Res. 13133-2012

FCS

CARLOS ALBERTO VACA
RESTREPO
DOC.IDENTIDAD NO. 80192329

INDICE DERECHO

CODIGO SEG

SALUD OCUPACIONAL

Medical Protection
Salud Ocupacional